

CTCP

Bogotá, D.C.,

Señor (a)
CLAUDIA HORTENSIA ACEVEDO ALVAREZ
e-mail: claudia.aalvarez11@gmail.com

Asunto: Consulta 1-2020-004956

REFERENCIA:	
Fecha de Radicado	3 de marzo de 2020
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2020-0161 -CONSULTA
Código referencia	O-6-100
tema	Traslado por falta de competencia

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, rede acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 y 2132 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018 y 2270 de 2019, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

RESUMEN:

El CTCP no es competente para pronunciarse sobre las acciones que debe tomar la DIAN y la JCC para la protección del nombre del profesional tanto a efectos tributarios en el registro del RUT y en el uso del nombre de la persona para efectos del ejercicio profesional, por lo que trasladaremos esta consulta a la DIAN y a la JCC.

Calle 28 N° 13A -15 Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

CONSULTA (TEXTUAL)

“Solicito comedidamente y de manera respetuosa me orienten por favor sobre lo qué debo hacer y cómo proceder cuando una PERSONA NATURAL, propietaria de una oficina de Asesorías Contables, sin autorización y sin mi conocimiento utiliza mis datos personales para registrarme como CONTADORA de su oficina.

Antecedente: Mi nombre es Claudia Hortensia Acevedo Alvarez, soy profesional en el área contable desde el año 2000. En el año 2014 la señora JANET AMADA ZAPATA ECHEVERRI con cédula # 39.357.117, representante legal de esta empresa de asesorías, a quién asistí como auxiliar contable en su empresa y hasta junio de 2015 para lo cual entregue todos mis documentos personales para el ingreso laboral, registro mi nombre como Contadora de esta entidad sin mi autorización y mucho menos sin mi conocimiento. En noviembre de 2019 tuve la necesidad de actualizar mi RUT y me encuentro que los datos de actualización eran remitidos al correo de la señora ZAPATA ECHEVERRI por lo que tuve que dirigirme hasta la DIAN para poder solicitar el cambio del correo. Al estar allí el funcionario de la DIAN, actualizo mi RUT y me puso al tanto de que mi nombre estaba registrado como CONTADORA desde diciembre 2014, procedí mediante DERECHO DE PETICIÓN, con fecha de radicación NOVIEMBRE 29, a solicitarle a la persona en cuestión retirar mi nombre de este registro sin encontrar ninguna respuesta a mi solicitud.

En la DIAN se me indicó escribir un PQR para solicitar que se me retirará de este registro lo cual efectivamente realice en febrero 3 y la respuesta de la DIAN fue que se enviaría comunicación a esa entidad para que realice la actualización del RUT, esto fue el pasado 20 de febrero y todavía hoy sigo en dicho registro.

Finalmente ayer, 2 de marzo de 2020, instaure una ACCION DE TUTELA a la señora ZAPATA ECHEVERRI por no atender mi DERECHO DE PETICIÓN pues han pasado 3 meses y la señora simplemente ha ignorado mi solicitud.

SOLICITUD: Respetuosamente quiero saber, que puede hacer uno como PROFESIONAL para proteger su nombre y su tarjeta profesional por el USO SIN AUTORIZACIÓN por parte de un tercero. Y que recurso me asiste como defensa contra un tercero por el uso indebido de mi información profesional y más sin mi conocimiento.

Me encuentro muy preocupada por no alcanzar a imaginar el uso que se haya hecho de mi nombre y mi tarjeta profesional en todo éste tiempo.”

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular. Además de lo anterior, el alcance de los conceptos emitidos por este Consejo se circunscribe exclusivamente a aspectos relacionados con la aplicación de las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información.

Con respecto a la pregunta de la referencia, el CTCP no es competente para pronunciarse sobre las acciones que debe tomar la DIAN y la JCC para la protección del nombre del profesional tanto a efectos

Calle 28 N° 13A -15 Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

tributarios en el registro del RUT y en el uso del nombre de la persona para efectos del ejercicio profesional, por lo que trasladaremos esta consulta a la DIAN y a la JCC.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente CTCP

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón
Consejero Ponente: Wilmar Franco Franco
Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco

Calle 28 N° 13A -15 Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

CTCP

Bogotá, D.C.,

Doctor

LORENZO CASTILLO BARVO

Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina

Dirección de Gestión Jurídica

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN

Email: lcastillob@dian.gov.co

Asunto: Consulta 1-2020-004956

REFERENCIA:

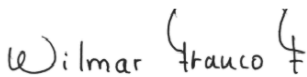
Fecha de Radicado	3 de marzo de 2020
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2020-0161-CONSULTA
Código referencia	O-6-100
tema	Traslado por falta de competencia

Respectado doctor:

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar consulta recibida del (a) señor (a) CLAUDIA HORTENSIA ACEVEDO ALVAREZ con correo electrónico: claudia.aalvarez11@gmail.com, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporte copia de ella.

Cordialmente,



WILMAR FRANCO FRANCO

Presidente CTCP

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón
Consejero Ponente: Wilmar Franco Franco
Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco

Calle 28 N° 13A -15 Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

CTCP

Bogotá, D.C.,

Doctor
JOSÉ ORLANDO RAMÍREZ ZULUAGA
Director General
UAE Junta Central de Contadores
E-mail: direccion.general@jcc.gov.co

Asunto: Consulta 1-2020-004956

REFERENCIA:

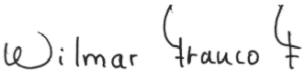
Fecha de Radicado	3 de marzo de 2020
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2020-0161 –CONSULTA
Código referencia tema	O-6-100 Traslado por falta de competencia

Respectado doctor:

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar consulta recibida del(a) señor(a) CLAUDIA HORTENSIA ACEVEDO ALVAREZ con correo electrónico: claudia.aalvarez11@gmail.com, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporte copia de ella.

Cordialmente,



WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente CTCP

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón
Consejero Ponente: Wilmar Franco Franco
Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco

Calle 28 N° 13A -15 Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

CONSULTA (TEXTUAL)

“Solicito comedidamente y de manera respetuosa me orienten por favor sobre lo qué debo hacer y cómo proceder cuando una PERSONA NATURAL, propietaria de una oficina de Asesorías Contables, sin autorización y sin mi conocimiento utiliza mis datos personales para registrarme como CONTADORA de su oficina.

Antecedente: Mi nombre es Claudia Hortensia Acevedo Alvarez, soy profesional en el área contable desde el año 2000. En el año 2014 la señora JANET AMADA ZAPATA ECHEVERRI con cédula # 39.357.117, representante legal de esta empresa de asesorías, a quién asistí como auxiliar contable en su empresa y hasta junio de 2015 para lo cual entregue todos mis documentos personales para el ingreso laboral, registro mi nombre como Contadora de esta entidad sin mi autorización y mucho menos sin mi conocimiento. En noviembre de 2019 tuve la necesidad de actualizar mi RUT y me encuentro que los datos de actualización eran remitidos al correo de la señora ZAPATA ECHEVERRI por lo que tuve que dirigirme hasta la DIAN para poder solicitar el cambio del correo. Al estar allí el funcionario de la DIAN, actualizo mi RUT y me puso al tanto de que mi nombre estaba registrado como CONTADORA desde diciembre 2014, procedí mediante DERECHO DE PETICIÓN, con fecha de radicación NOVIEMBRE 29, a solicitarle a la persona en cuestión retirar mi nombre de este registro sin encontrar ninguna respuesta a mi solicitud.

En la DIAN se me indicó escribir un PQR para solicitar que se me retirará de este registro lo cual efectivamente realice en febrero 3 y la respuesta de la DIAN fue que se enviaría comunicación a esa entidad para que realice la actualización del RUT, esto fue el pasado 20 de febrero y todavía hoy sigo en dicho registro.

Finalmente ayer, 2 de marzo de 2020, instaure una ACCION DE TUTELA a la señora ZAPATA ECHEVERRI por no atender mi DERECHO DE PETICIÓN pues han pasado 3 meses y la señora simplemente ha ignorado mi solicitud.

SOLICITUD: Respetuosamente quiero saber, que puede hacer uno como PROFESIONAL para proteger su nombre y su tarjeta profesional por el USO SIN AUTORIZACIÓN por parte de un tercero. Y que recurso me asiste como defensa contra un tercero por el uso indebido de mi información profesional y más sin mi conocimiento.

Me encuentro muy preocupada por no alcanzar a imaginar el uso que se haya hecho de mi nombre y mi tarjeta profesional en todo éste tiempo.”

Calle 28 N° 13A -15 Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



Radicado relacionada No. 1-2020-004956

CTCP

Bogota D.C, 6 de marzo de 2020

Señor(a)
Claudia Hortensia Acevedo Alvarez
claudia.aalvarez11@gmail.com;mavilar@mincit.gov.co

Doctor
LORENZO CASTILLO BARVO
Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina - Dirección de Gestión Jurídica
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN
lcastillob@dian.gov.co

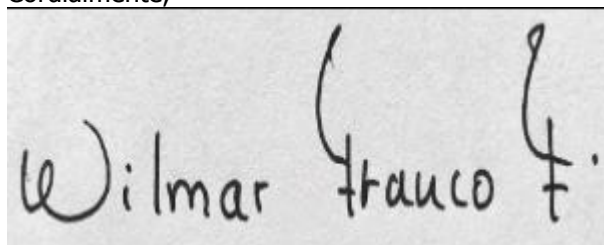
Doctor
JOSÉ ORLANDO RAMÍREZ ZULUAGA
Director General
UAE Junta Central de Contadores
direccion.general@jcc.gov.co

Asunto : Consulta 2020-0161

Saludo:

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



WILMAR FRANCO FRANCO
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Copia:

Folios: 2

Anexo:

Nombre anexos: 2020-0161 Traslado por falta de competencia - DIAN - JCC.pdf

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



Revisó: MAURICIO AVILA RINCON CONT

